

DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ,  
INFITULUÁ.

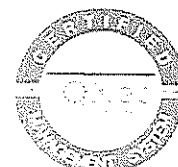
100-50-1

RESOLUCIÓN No. 100-50-1.032  
(17 de febrero de 2016)“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN INSTITUCIONAL DE  
CAPACITACIÓN 2016”.El Gerente del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Tuluá,  
INFITULUÁ, en uso de sus atribuciones legales conferidas en el Acuerdo No.  
016 de 23 de mayo de 2013, y

CONSIDERANDO:

- A). Que el numeral 3 del Artículo 33 de la Ley 734 de 2002, establece que entre los derechos del Servidor Público “Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones”.
- B). Que en el artículo 36 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 66 del Decreto 1227 de 2005, se establece como objetivo de la capacitación “el desarrollo de capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales...”, para lograr “el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia.
- C). Que de acuerdo a lo enmarcado en los literales anteriores, la Dirección Financiera y Administrativa remitió mediante circular No. 002 del día 4 de febrero de 2016, los formatos de solicitud de capacitación a las diferentes Unidades Administrativas, con el fin de establecer las necesidades de capacitación de las mismas.
- D). Que como resultado de las solicitudes de contratación, la Directora Financiera y Administrativa, elaboró el Plan de Capacitación para la vigencia 2016, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

En virtud de lo expuesto,



## GERENCIA GENERAL

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan Institucional de Capacitación para los funcionarios públicos de INFITULUÁ, para la vigencia 2016, el cual hace parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección Financiera y Administrativa para que pueda modificar el cronograma de actividades correspondiente a cada vigencia.

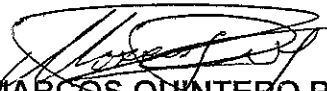
**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efectos todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Tuluá, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).



**RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ**  
Gerente General

Redactor: Marcos Quintero Peña



**MARCOS QUINTERO PEÑA**  
Director Jurídico

